



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2023 DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

--- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo en punto de las diez horas del día lunes 18 de septiembre del año 2023, previa convocatoria se encuentran reunidos en la instalaciones que ocupa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicadas en Cerrada Juan Jiménez Sánchez, número 4, colonia El Potrerito, C.P. 39070, asimismo y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1, 23, 52, 54, 55, 56, 57, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120 y 121 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el **Capitán e Ingeniero Víctor Francisco Olivares Guzmán**, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; **Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos**, Encargada de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia; **C.P. Ángel Tonatiuh Muñoz Caro**, Delegado Administrativo, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia; **Lic. Rodrigo Rodríguez Terán**, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia; y **Lic. María del Rosario Parra Barrientos**, Encargada de la Unidad de Órgano Interno de Control, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia; con la finalidad de **confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información de las solicitudes con folio 120207723000052 y 120207723000053**. Procediendo al desahogo de la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia, por parte de la Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia.
2. Lectura de la propuesta de Orden del Día y Pase de Lista, a cargo de la Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos, Encargada de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.
3. Presentación del tema: **clasificación de la información de las solicitudes con folio 120207723000052 y 120207723000053**, a cargo de la Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos, en su carácter de secretaria técnica.
4. Revisión de la Propuesta de Clasificación de la Información como Reservada remitida por la Delegación Administrativa
5. Votación para confirmar, modificar o revocar la Propuesta de Clasificación de la Información como Reservada remitida por la Delegación Administrativa, a cargo de la Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos, en su carácter de Secretaria Técnica.
6. Clausura de la Sesión, a cargo del Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia.

--- Acto seguido, el Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, da la bienvenida a todos los integrantes del Comité de Transparencia.

--- A continuación la Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos, Encargada de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, procede a realizar el pase de lista de asistencia, declarando que se encontraron presentes todos los convocados, en consecuencia se declara la existencia de quorum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen. Enseguida, prosigue a la lectura de la propuesta de Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité.



--- Siguiendo con el orden del día, la Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos, Encargada de la Unidad de Transparencia, presenta el tema “*clasificación de la información de las solicitudes con folio 120207723000052 y 120207723000053*”; solicitado por la Delegación Administrativa mediante oficio remitido a la Unidad de Transparencia.

--- Se prosigue a la revisión de los argumentos para la clasificación, haciendo el siguiente análisis:

FUNDAMENTO para la justificación de la clasificación	MOTIVACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN
<p>Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.</p> <p>Artículo 114. El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando por razones de interés público, ésta sea clasificada como reservada. Se clasificará como información reservada de conformidad con los criterios establecidos en esta Ley, entre ellas, las siguientes:</p> <p>I. La que ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona;</p> <p>II. La que pueda comprometer la materia de seguridad pública del Estado y sus Municipios, cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;</p> <p>V. Aquella cuya divulgación pueda causar un serio perjuicio, afecte u obstruya:</p> <p style="padding-left: 20px;">1. Las actividades de prevención o persecución de los delitos;</p>	<p>Al tratarse de un contrato sobre SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PARA LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS, vulnera la finalidad del mismo contrato respecto a la seguridad pública de los municipios beneficiados.</p>

PRUEBA DE DAÑO

Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 115. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público;
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

De conformidad con los supuestos de la Prueba de Daño, se argumenta lo siguiente:

La divulgación de la información contenida en el Contrato de **SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES**; es decir, la revelación de los datos operativos, datos estratégicos y los nombres de los municipios beneficiados, podría facilitar el accionar de grupos delictivos o poner en riesgo la integridad del cuerpo policial de los municipios beneficiados con este servicio, proporcionado por el programa con prioridad nacional que lleva por nombre **SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN** y el subprograma 15 llamado **BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** con recurso FOFISP 2023.





Derivado de lo anterior, comparado con el interés público de conocer la información para el control social, rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos, se concluye que el daño potencial de la divulgación de la información es mayor que el interés público, por tanto, se determina clasificar como reservada la información relativa a los datos operativos, datos estratégicos y los nombres de los municipios beneficiados contenida en el Contrato de SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PARA LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS.

- - - Revisado y analizado el tema “*clasificación de la información de las solicitudes con folio 120207723000052 y 120207723000053*”, se procede a la toma del siguiente acuerdo:

El Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en uso de las facultades que le confiere la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y con base en las conclusiones anteriores, APRUEBA clasificar como reservada la totalidad de la información contenida en el Contrato de SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PARA LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS, por contener datos operativos, datos estratégicos y los nombres de los municipios beneficiados, cuya divulgación representa un daño potencial para la seguridad pública municipal y estatal; a su vez, instruye a la Encargada de la Unidad de Transparencia notifique la respuesta respectiva al solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- - - Al no haber otro asunto que tratar, siendo las once horas con cinco minutos de la fecha en que se actúa, el **Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán, Secretario Ejecutivo del SESP y Presidente del Comité de Transparencia**, procede a clausurar los trabajos de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, firmando al margen y al calce por los que en ella intervinieron. **CONSTE**

PRESIDENTE

Gobierno del Estado de Guerrero
Sistema Estatal de Seguridad Pública



Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares Guzmán
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Secretariado
**Ejecutivo del
Sistema Estatal
de Seguridad Pública**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

[Firma manuscrita]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA TÉCNICA



[Firma manuscrita]

Ing. Lucero Isabela Rivera Ramos
Encargada de la Unidad de Transparencia

VOCAL



C.P. Ángel Tonatiuth Muñoz Caro
Delegado Administrativo

VOCAL



[Firma manuscrita]

Lic. Rodrigo Rodríguez Terán
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

VOCAL

[Firma manuscrita]

Lic. María del Rosario Parra Barrientos
Encargada de la Unidad del Órgano Interno de Control

Esta hoja de firmas, forma parte del ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AÑO 2023 DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

